

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2648788

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto (Exento) MOP. N° 298 de 02 de mayo de 2025, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 489, N° 492, N° 493 y N° 494 para la obra: “CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, COMUNA DE ÑIQUEN, PROVINCIA DE PUNILLA, REGIÓN DE ÑUBLE”, que figuran a nombre de SUC. DE LA FUENTE SOTO EDELMIRA, UGARTE ARCE JULIO JUAN DGO, COPIHUE S.P.A. y COPIHUE S.P.A., respectivamente, roles de avalúo 17-50, 17-212, 17-330 y 62-291 de la comuna de Ñiquén, superficies 1.018 m2, 999 m2, 2.746 m2 y 914 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N°156 de 21 de agosto de 2024, integrada por Francisco Covarrubias Noé, Miguel Juan Fernández Cádiz y Camilo José Jara Bravo, mediante informe de tasación de 1 de octubre de 2024, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$4.659.000 para el lote N°489, \$7.687.350 para el lote N°492, \$26.356.330 para el lote N°493 y \$5.229.185 para el lote N°494. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 2648788

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl